

JUAN ANTONIO CARRILLO SALCEDO

Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Sevilla.

*Antiguo miembro de la Comisión Europea de Derechos Humanos y antiguo magistrado
en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.*

*Miembro del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional
y del Institut de Droit International*

SOBERANÍA DE LOS ESTADOS Y DERECHOS HUMANOS EN DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	Pág.	13
CAPÍTULO PRIMERO: LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS		23
1. INNOVACIONES QUE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS INTRODUJO EN DERECHO INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS		23
2. SIGNIFICADO Y ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES DE LA CARTA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS: ¿DERIVAN DE ELLAS OBLIGACIONES JURÍDICAS PRECISAS PARA LOS ESTADOS? DERECHOS HUMANOS Y PRINCIPIO DE NO INTERVENCIÓN EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE LOS ESTADOS		28
3. RELEVANCIA DE LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA EN LOS ASUNTOS DEL SUDOESTE AFRICANO		32
CAPÍTULO SEGUNDO: LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS		37
1. PROCESO DE ADOPCIÓN Y CONTENIDO: LA DECLARACIÓN AMERICANA DE DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE Y LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS		37
2. EL ENTORNO HISTÓRICO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL: PROGRESIVA CRISTALIZACIÓN DE UNA CONVICCIÓN JURÍDICA ACERCA DE LA EXISTENCIA DE OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS		40
A) <i>Enjuiciamiento y condena de los responsables de crímenes de guerra, crímenes contra la paz y crímenes contra la humanidad</i>		41
B) <i>La Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio</i>		43
C) <i>Aportaciones de la Corte Internacional de Justicia</i>		44
D) <i>Las Convenciones de Ginebra de Derecho internacional humanitario (1949)</i>		45
E) <i>El Convenio Europeo de Derechos Humanos (1950)</i>		47
3. INVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL EN LA PRÁCTICA INTERNACIONAL ENTRE SU ADOPCIÓN (1948) Y LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (1976): LA DECLARACIÓN UNIVERSAL COMO INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA CARTA		50
CAPÍTULO TERCERO: LA TENSION ENTRE SOBERANÍA DE LOS ESTADOS Y DERECHOS HUMANOS EN LOS TRATADOS QUE HAN DESARROLLADO NORMATIVAMENTE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS		56

1.	LOS PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Y DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	56
2.	TRATADOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS: LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y LA CARTA AFRICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS	61
3.	ALCANCE JURÍDICO DE LOS TRATADOS PARA LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: PERVIVENCIA DEL PRINCIPIO TRADICIONAL DEL CONSENTIMIENTO DE LOS ESTADOS	66
	A) <i>Diversidad del número de Estados partes</i>	68
	B) <i>Significado de las reservas</i>	71
	C) <i>Imprecisión de las obligaciones asumidas por los Estados partes en tratados de derechos humanos</i>	75
CAPÍTULO CUARTO: LA TENSIÓN ENTRE SOBERANÍA DE LOS ESTADOS Y DERECHOS HUMANOS EN LA NATURALEZA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS		77
1.	SOBERANÍA DE LOS ESTADOS Y ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL	77
2.	SOBERANÍA DE LOS ESTADOS Y DERECHOS HUMANOS EN LOS PROCEDIMIENTOS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	79
	A) <i>Mecanismos convencionales de protección internacional de los derechos humanos</i>	79
	B) <i>Mecanismos extraconvencionales de protección internacional de los derechos humanos: los procedimientos 1235 y 1503 y su evolución</i>	86
3.	SOBERANÍA DE LOS ESTADOS Y DERECHOS HUMANOS EN LOS PROCEDIMIENTOS REGIONALES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: EL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS Y LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS	92
	A) <i>El mecanismo de protección jurisdiccional de los derechos humanos instituido en el Convenio Europeo de Derechos Humanos</i>	94
	B) <i>El mecanismo de protección jurisdiccional de los derechos humanos instituido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos</i>	98
CAPÍTULO QUINTO: DERECHOS HUMANOS Y SOBERANÍA: INNOVACIÓN Y TRADICIÓN EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS		100
1.	DERECHOS HUMANOS Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS EN LAS FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL: RELEVANCIA DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO INTERNACIONAL	101
2.	CONTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA CONSOLIDACIÓN DE LAS NOCIONES DE <i>IUS COGENS</i> Y DE OBLIGACIONES <i>ERGA OMNES</i> EN DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO	106
3.	DERECHOS HUMANOS Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS INTERNACIONALES	111

4. LAS VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES COMO CRÍMENES INTERNACIONALES: CAMBIOS EN EL DERECHO DE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL	115
A) <i>Confirmación de la responsabilidad penal internacional del individuo</i>	116
B) <i>Cambios en el Derecho de la responsabilidad internacional de los Estados</i>	118
5. REACCIONES DE LOS ESTADOS Y DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL FRENTE A LAS VIOLACIONES GRAVES DE LOS DERECHOS HUMANOS	123
A) <i>Reacciones de los Estados directamente lesionados</i>	123
B) <i>Reacciones de los terceros Estados, no directamente lesionados por violaciones graves de derechos humanos fundamentales</i> ...	124
C) <i>Reacciones de la comunidad internacional institucionalizada</i> ..	128
CONCLUSIONES	131
ANEXOS	137
ANEXO I: <i>Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre</i>	139
ANEXO II: <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948</i>	144
ANEXO III: <i>Tratados internacionales relativos a la protección de la persona humana</i>	149
ANEXO IV: <i>Derechos reconocidos en el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales</i>	162
<i>Derechos reconocidos en el Pacto internacional de derechos civiles y políticos</i>	162
ANEXO V: <i>El Convenio Europeo de Derechos Humanos</i>	165
ANEXO VI: <i>La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)</i>	168
ANEXO VII: <i>Resolución 1235 (XLII) del Consejo Económico y Social, de 6 de junio de 1967</i>	170
ANEXO VIII: <i>Resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social, de 27 de mayo de 1970</i>	172